





DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCION ADMINISTRACIÓN

**ORDENA CONTRATACION DIRECTA CON ADT  
SECURITY SERVICE S.A., EN VIRTUD DEL  
ARTICULO 10 NUMERO 7 LETRA L) DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

**RESOLUCION EXENTA N° 787**

**VALDIVIA, 22 JUL. 2011**

**VISTOS:**

- a) El DL. N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de Hacienda del año 2004.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija las Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 397 (V y U) de año 1976, reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Resolución Exenta N° 1254, de 25 de febrero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Asigna Funciones Directivas a Personal a Contrata que Indica".
- f) La adquisición N° 5683-3-LE11.
- g) La adquisición N° 5683-10-L111.
- h) La Resolución exenta N° 483, de 19 de mayo de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Telefonía Fija y Supervisión Remota.
- i) La Resolución Exenta N° 484, de 20 de mayo de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Modifica Bases Administrativas y Técnicas de Licitación de Telefonía Fija y Supervisión Remota.
- j) La resolución Exenta N° 647, de 23 de junio de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Remota.
- k) La Resolución exenta N° 549, de 02 de junio, de 2011 que declara desierta la licitación 5683-3-LE11.
- l) La Resolución exenta N° 698, de 01 de julio, de 2011 que declara desierta la licitación 5683-10-L111

**CONSIDERANDO:**

1. Que esta Secretaría Regional Ministerial requiere contar con los servicios de Sistema de Supervisión Remota para oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo, Región de Los Ríos, para lo cual se llevaron a cabo, los procesos de adquisición citados en las letras f) y g) de los vistos, llevados a cabo a través de licitación, cuyas bases fueron aprobadas por resoluciones exentas indicadas en las letras h) y j) de los vistos.
2. Que los procesos de licitación referentes a Servicio de Supervisión Remota para las oficinas y dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial fueron declarados desiertos, tal como da cuenta las resoluciones citadas en las letras k) y l) de los vistos.
3. Que el artículo 10 N° 7 letra l), del Reglamento de la ley 19.886, expresa que procede el trato directo "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
4. Que en este orden de ideas en el primer proceso licitatorio el único oferente declarado admisible no presentó oferta para la línea denominada "Supervisión Remota", tal como da cuenta la resolución citada en la letra k) de los vistos y el acta de apertura y evaluación de las ofertas de la cual da cuenta dicha resolución.

5. Asimismo en el segundo proceso licitatorio no se presentaron ofertas, tal como da cuenta la resolución citada en la letra l) de los vistos.

6. Que el Servicio de Supervisión Remota es indispensable para la seguridad del Servicio y en específico de sus oficinas y dependencias.

7.- Que añadido a lo anterior la Supervisión Remota con disponibilidad de Vehículo de vigilancia, el cual es necesario para la cabal seguridad de las dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial, sólo es prestado por la Empresa ADT SECURITY.

8.- Que mediante el compromiso de recursos en el SIGFE el encargado de la Unidad de Administración de esta Secretaría Regional Ministerial ha certificado la existencia de presupuesto disponible para proceder a esta adquisición.

9.- Que en las circunstancias recientemente expresadas resulta necesario dictar la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

1.- **Contrátese** el servicio de Supervisión Remota con la empresa ADT SECURITY para ser utilizado por esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

2.- Impútese el pago al ítem 22.08.02 que hace referencia a servicio de vigilancia del presupuesto disponible de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de los Ríos

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRAMÍTESE Y ARCHÍVESE**

LGB/PMG/inf/2011



**MARIO MARCELO MENDEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE LOS RÍOS**

**DISTRIBUCION:**

- Archivo U. Jurídica
- Archivo U. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes